INFORME DE EVALUACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC" ID DNCP N° 403.298 - SEPA N° PAAD-368-SCC-CF

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 30 de junio de 2022 en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de la propuesta presentada en el marco del llamado *SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC"*.

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

En el presente informe de evaluación se expone el resultado de evaluación de la propuesta técnica y de precio presentada por la firma **SODEP S.A.** en el marco del llamado **SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEVSECOPS EN MITIC".**

El llamado se encuentra precedido por el procedimiento de conformación de lista corta, que fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 699 en fecha 09 de agosto de 2021.

Como resultado de la valoración realizada sobre las expresiones de interés recibidas, en fecha 10 de setiembre de 2021 el Banco Interamericano de Desarrollo otorgo su no objeción a la conformación de la Lista Corta a través de la nota CPR/C/2021/2417 y en fecha 8 de febrero de 2022 se emitió la Resolución MITIC N° 055/2022, estableciendo en su Art. 2° "*Autorizar la invitación a la firma SODEP S.A., para la presentación de una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato; estableciéndose que, en caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la misma en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa*".

Conforme lo anterior, en fecha 20 de abril de 2022 se procedió a la publicación del llamado en el portal de la DNCP y a la invitación formal de la firma SODEP S.A. a través de la NOTA CA UEP MITIC N° 195/2022 a fin de solicitar la presentación de una propuesta técnica y económica en el marco de la consultoría individualizada más arriba, fijándose como fecha tope de recepción de las propuestas el 18 de mayo de 2022, prorrogada por Adenda No 1 para el 27 de mayo de 2022

Rosa Pineda
Especialista Financiero

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

Raúl Benítez Netto
Consultor

Asimismo, en fecha 22 de abril de 2022 se emitió la Resolución MITIC N° 223/22 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEVSECOPS EN MITIC" – ID DNCP N° 403.298, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-15"*, estableciéndose que el Comité de Evaluación quede conformada con los siguientes integrantes.

- **Área Técnica**: Sr. Raúl Benítez Netto, Supervisor Operativo de Incidentes Cibernéticos
- **Área Jurídica**: Sr. Juan Ramón Villalba, Especialista Jurídico de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital
- **Área Financiera**: Sra. Rosa Pineda, Especialista Financiera de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital

El llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 14/2022.

MARCO LEGAL

El presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la cual se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR.

En este sentido, el citado Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV *"Ejecución del Programa"*, CLÁUSULA 4.03 *"Selección y contratación de servicios de consultoría"*, cuanto sigue: *(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación; (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales.*

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

Raúl Benítez Netto
Consultor

En este sentido, en fecha 1 de Octubre se recibió la comunicación electrónica por la cual el BID informa que *"...una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda,* ***desde el 24 de septiembre de 2020*** *al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2350-15..."*

En este sentido, las citadas políticas establecen en el numeral 3.8 *"Este método se puede utilizar para servicios menores[1] para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica juntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".*

Finalmente se recuerda lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas" que textualmente dispone: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: a)...; b)...; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

2. APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE PRECIO

En fecha 27 de mayo de 2022, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma **SODEP S.A.** conteniendo la propuesta técnica y económica, dejándose constancia de la siguiente verificación cuantitativa de los formularios presentados:

SODEP S.A.	
PROPUESTA TECNICA	
FORMULARIOS	**PRESENTA / NO PRESENTA**
TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	PRESENTA
TECH-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	PRESENTA
TECH-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	PRESENTA
TECH-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	PRESENTA

[1] Los valores máximos en dólares de EE.UU. que definen a los contratos como de "menores" se determinarán en cada caso, tomando en cuenta la naturaleza y complejidad del trabajo, pero en ningún caso deben exceder el equivalente de US $200.000.

Dina Rosa Pineda
Especialista Financiero

Juan Ramón Peralta Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. N° 31.347

Raúl Benítez Netto
Consultor

SODEP S.A.	
TECH-5 Currículo Vitae (CV)	PRESENTA
1 (Un) original y 2 (dos) copias de la propuesta técnica (1 impreso y 1 digital)	PRESENTA
Cantidad de hojas foliadas	92
PROPUESTA ECONOMICA	
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica	PRESENTA
FIN-2 Resumen de Costos	PRESENTA
FIN-3 Desglose de la Remuneración	PRESENTA
FIN-4 Gastos reembolsables	PRESENTA
1 (Un) original y 2 (dos) copias de la propuesta económica (1 impreso y 1 digital)	PRESENTA
Cantidad de hojas foliadas	004

La propuesta económica de la firma ***SODEP S.A.*** asciende a la suma de Gs. 378.327.273 (Guaraníes Trescientos setenta y ocho millones trescientos veintisiete mil doscientos setenta y tres) Excluidos los impuestos.

3. EVALUACION DE LA PROPUESTA

EVALUACION LEGAL

En el Documento de Solicitud de Propuestas se mencionan todas las documentaciones legales requeridas a los proponentes/oferentes del presente llamado, a fin de verificar la existencia de la documentación necesaria para la evaluación de la validez de sus propuestas. Efectuada la revisión de la presentación de la documentación arrimada por los proponentes, se tiene el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	SODEP S.A.
TECH-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	Presenta
Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	No Aplica
Documentos que acrediten la capacidad Legal del firmante	Presenta
TECH-4 Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	Presenta

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

Raúl Benitez Netto
Consultor

DESCRIPCIÓN	SODEP S.A.
TECH-5 Cronograma de los Trabajos y Planeación de Entregables	Presenta
TECH-6 Composición del Equipo, Insumos de los Profesionales Clave y Hoja de Vida (CV) adjunta	Presenta

CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LO REQUERIDO POR EL DOCUMENTO DE SCC

Ya realizada la verificación respecto la presentación de la documentación requerida, corresponde analizar si dicha documentación CUMPLE con los requerimientos del documento de SCC para cada una de ellas:

1) **SODEP S.A.:**

- **Formularios requeridos – Propuesta Técnica – Formularios Estándar:** Se verifica que la firma SODEP S.A. presenta los formularios Tech 1, Tech 4, Tech 5, Tech 6 y Curriculums Vitae conforme los modelos estándar, con los contenidos y declaraciones exigidos en la SCC, debidamente completados, firmados y suscritos por los señores José Daniel Cricco Appleyard y Guillermo Farid Zacur Mussi, directores titulares de la firma mencionada; contando por lo tanto con la representación suficientemente acreditada. Por lo que se considera que la firma **SODEP S.A.** "*CUMPLE*" con los requisitos relativos a la presentación adecuada de los formularios estándar.

CONCLUSION: Verificadas las documentaciones de la oferta presentada por el oferente SODEP S.A., se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos relativos a la presentación en forma de todos los formularios estándar y la representación de los respectivos firmantes de las propuestas.

EVALUACION TECNICA

Para la evaluación de la propuesta técnica se hará tomando en cuenta únicamente los siguientes criterios y subcriterios:

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo	Cumple / No Cumple		
La propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología planteada.	Cumple	Si	P 4 P.Tecnica en adelante
La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo general.		Si	P 4 P.Tecnica en adelante

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

Raúl Benítez Netto
Consultor

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:	Cumple / No Cumple		
1. SUPERVISOR		Ale Feltes	
a) **Calificación General**			
Contar con título terciario o superior afín a las TIC	*Cumple*	Si	P 39 P.Tecnica
Certificación, formación y/o experiencia probada en desarrollo de software.		Si	P 42 P.Tecnica en adelante
Certificación profesional, formación de no menos de 100 horas y/o experiencia laboral de no menos de 3 (tres) años en proyectos de desarrollo seguro de código, DevOps/DevSecOps y/o auditoría y gestión de vulnerabilidades de software		Si	P 12 P.Tecnica en adelante
b) **Competencia para el trabajo**			
Experiencia continua en proyectos de software y/o ciberseguridad (no menor a 5 años, al momento de la apertura de las ofertas)	*Cumple*	Si	P 50 P.Tecnica en adelante
Experiencia liderando al menos 5 proyectos de desarrollo diferentes		Si	P 50 P.Tecnica en adelante
Experiencia liderando consultorías o asesoramientos en mejora de procesos de software (DevOps/DevSecOps)		Si	P 12 P.Tecnica en adelante

2. PERSONAL OPERATIVO/Cantidad 2		Marcos Echague	
a) **Calificación General**			
Cada profesional propuesto, o grupo de profesionales deberán cumplir en conjunto, todos los requisitos detallados:	*Cumple*		
Contar con título terciario o superior afín a las TIC		Si	P 82 P.Tecnica
Certificación, formación y/o experiencia probada en desarrollo de software. Al menos uno de los profesionales debe tener experiencia de no menos de 8 años.		Si	P 85 P.Tecnica en adelante
Certificación, formación y/o experiencia probada en ciberseguridad o seguridad de la información		Si	P 22 P.Tecnica en adelante P8 Sodep Pre Calificación y Contratos
Certificación profesional, formación de no menos de 100 horas y/o experiencia laboral de no menos de 3 (tres) años en proyectos de desarrollo seguro de código, DevOps/DevSecOps y/o auditoría y gestión de vulnerabilidades de software		Si	Trabaja en SODEP desde 06/2019 En Roshka desde 10/2015 P 22 P.Tecnica en adelante P8 Sodep Pre Calificación y Contratos
b) **Competencia para el trabajo**			
Experiencia continua en proyectos de software y/o ciberseguridad (no menor a 5 años, al momento de la apertura de las ofertas)	*Cumple*	Si	P 22 P.Tecnica en adelante P8 Sodep Pre Calificación y Contratos
Experiencia probada de al menos 3 (tres) implementaciones de metodologías de DevSecOps en organizaciones o unidades de negocio diferentes		Si	P 22 P.Tecnica en adelante P8 Sodep Pre Calificación y Contratos

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Juan Ramón Vilalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

Raúl Benítez Netto
Consultor

2. PERSONAL OPERATIVO/Cantidad 2		Nelson Canatta	
a) Calificación General			
Cada profesional propuesto, o grupo de profesionales deberán cumplir en conjunto, todos los requisitos detallados:	Cumple		
Contar con título terciario o superior afín a las TIC		Si	P 89 P.Tecnica
Certificación, formación y/o experiencia probada en desarrollo de software. Al menos uno de los profesionales debe tener experiencia de no menos de 8 años.		Si	
Certificación, formación y/o experiencia probada en ciberseguridad o seguridad de la información		Si	P 22 P.Tecnica en adelante P8 Sodep Pre Calificación y Contratos
Certificación profesional, formación de no menos de 100 horas y/o experiencia laboral de no menos de 3 (tres) años en proyectos de desarrollo seguro de código, DevOps/DevSecOps y/o auditoría y gestión de vulnerabilidades de software		Si	Trabaja en SODEP desde 04/2017 En SIF Amercia desde 01/2017 P 22 P.Tecnica en adelante P8 Sodep Pre Calificación y Contratos
b) Competencia para el trabajo			
Experiencia continua en proyectos de software y/o ciberseguridad (no menor a 5 años, al momento de la apertura de las ofertas)	Cumple	Si	P 22 P.Tecnica en adelante P8 Sodep Pre Calificación y Contratos
Experiencia probada de al menos 3 (tres) implementaciones de metodologías de DevSecOps en organizaciones o unidades de negocio diferentes		Si	P 22 P.Tecnica en adelante P8 Sodep Pre Calificación y Contratos

El grupo de profesionales deberá ser de al menos **3 integrantes (1 Supervisor y 2 personales operativos), quienes deberán cumplir en conjunto, los requisitos detallados en los** criterios de evaluación técnica y contar con la capacidad de cumplir con los niveles de servicio	Si
Es responsabilidad de la firma consultora proponer e incorporar la cantidad de personal operativo necesario para cumplir con los niveles de servicio exigidos en los Términos de Referencia.	Si

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto la firma SODEP S.A. CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el documento del Llamado.

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

Raúl Benitez Netto
Consultor

4. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Análisis y Resultados:

En este caso, por el tipo de proceso que se lleva adelante, se ha solicitado a la empresa que se encontraba en el primer lugar en la lista corta la presentación de la propuesta técnica y económica.

Se ha realizado la revisión y el análisis de la propuesta económica de la empresa SODEP SA. En la cual se ha constatado que en el cálculo aritmético existe una diferencia de 2 guaraníes en cuanto al monto total presentado en el Formulario FIN-1, la cual considero no es significativa por lo que sugiero tomar el monto total expuesto en su oferta como válido.

No.	Nombre Oferente	Observaciones
1	SODEP S.A	Presentó FIN-1, FIN-2, FIN-3, y FIN-4

Por lo expuesto, se concluye que la empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en los documentos del llamado, en los aspectos del área financiera. Asimismo, el monto de la propuesta presentada se adecua al presupuesto previsto para este proceso, inclusive es menor al monto máximo establecido en la SDP.

A continuación, se expone el cálculo aritmético realizado a modo de verificación de los datos consignados en la propuesta económica.

Expertos Clave

Feltes	30.138.182	3,75	113.018.183
Echague	23.272.727	6	139.636.362
Canata	20.945.455	6	125.672.730
	Costo total		**378.327.275**
	Impuesto		**37.832.727**

5. CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

La propuesta técnica refleja el entendimiento y comprensión de la firma en relación con el objetivo y actividades previstas para esta consultoría.

En ese sentido, la firma SODEP S.A. presenta una metodología a utilizarse durante los diferentes trabajos que serán realizados y un cronograma que es coherente con las actividades previstas, considerándose adecuada su propuesta técnica y acorde a lo requerido en los TdRs.

El equipo propuesto cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de propuesta, demostrando que tiene la capacidad para lograr el objetivo de la consultoría.

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Juan Ramón Villalba Morales
Abogado - Mtr.
Matrícula C.S.J. Nº 31.347

Raúl Benítez Netto
Consultor

La propuesta de precio expresa que el monto asignado para la presente consultoría es suficiente y está ajustado a los requerimientos de servicios y productos solicitados en los términos de referencia del llamado.

Por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.8 de las Políticas GN-2350-15 "*...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.*", el Comité de Evaluación sugiere que la firma **SODEP S.A.**, sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato y en caso que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación.

En caso de que las negociaciones no culminen en un contrato aceptable, se sugiere dar por concluidas e invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada, previa presentación de una propuesta técnica y económica.

Sra. Irma Rosa Pineda Molinas, Área Financiera
Especialista Financiera
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sr. Juan Villalba, Área Jurídica
Especialista Jurídica
Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Sr. Raúl Benítez Netto, Área Técnica
Supervisor de Gestión de Incidentes Cibernéticos